



DEPARTAMENTO DE HISTORIA

PRUEBA DE HISTORIA	
PROFESOR/A: OSVALDO A. OYARCE N.	curso: 6°
NOMBRE ALUMNO/A:	FECHA: / /2020
PUNTAJE TOTAL: 15 PTOS. EXIGENCIA: 60 %	PUNTAJE OBTENIDO: PTOS.
UNIDAD: Educación cívica Chile	
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE: Comprender los componentes de las bases de nuestra institucionalidad	
AUTORIZACIÓN COORDINACIÓN ACADÉMICA	
Timbre CA de Ciclo	

TEORÍA DEL ESTADO: LA NACIÓN Y EL ESTADO

La base social o comunidad más amplia, que trasciende a la institución familiar, pero que igualmente genera en las personas ligadas a ella un **sentimiento de pertenencia**, es la nación. La nación hace referencia a un conjunto de personas que se encuentran unidas por **vínculos materiales y espirituales comunes**, de carácter objetivo y subjetivo, como una misma cultura, lengua, etnia o religión; comparten una serie de costumbres y tradiciones que van conformando una historia. Ahora bien ¿cómo una nación puede darse a sí misma un marco normativo, y quién asume la representación de ella para velar por el cumplimiento de ese marco?

La comunidad – nación puede conformar y transformarse en sociedad política, al establecer en forma consciente y deliberada una organización con fines comunes. La mayoría de las sociedades contemporáneas han resuelto estas inquietudes a través de una organización estatal. El **Estado** se concibe entonces como la **personificación jurídica de una agrupación humana que habita dentro de un territorio común, con individuos asociados bajo una misma autoridad y un fin que los vincula a todos.** De esta noción se desprenden los componentes que siempre deben estar presentes para que el Estado exista como tal:

reunión permanente e independiente de individuos: para que exista el Estado es preciso contar con personas que conformen una colectividad con identidad y cohesión interna. Los estados pueden constituirse por agrupaciones humanas que formen parte de una nación por una nación completa, o por diversas agrupaciones nacionales.

Que habitan un territorio común: comprende tanto el espacio habitado por la población como aquel donde esta ejerce su soberanía. Se hace necesario, entonces, distinguir entre el territorio geográfico, constituido por el espacio terrestre y marítimo enmarcado por sus fronteras o limites, más el espacio aéreo que corresponde, y el territorio legal, constituido por un espacio situado fuera de las fronteras del país, el cual es reconocido como tal por el Derecho Internacional. A este último corresponden los aviones y barcos de guerra de un país en cualquier parte del mundo.

Asociados bajo un gobierno común: para que la nación pueda existir como tal y constituirse en Estado, es necesario que sus habitantes reconozcan un gobierno que regule las relaciones entre ellos. El gobierno se constituye así en el poder político que legisla, administra y resuelve los conflictos jurídicos al interior de la sociedad.

Con un fin social: aspira al beneficio de todos y cada uno de los miembros del conjunto social y es el componente que le da sentido al Estado. Este fin social es lo que podemos denominar **bien común**. El ser humano renuncia a parte de su libertad natural para someterse a una regulación externa de su conducta por medio de las autoridades y la legislación.

CLASIFICACIÓN DEL ESTADO.

Aunque la totalidad de los estados modernos comparte una serie de atributos que derivan de una tradición política común, es innegable que entre ellos se dan marcadas diferencias. Se desprende entonces la necesidad de clasificar estados formas de organización política, para lo cual se han adoptado distintos criterios. Así, los estados pueden ser clasificados de acuerdo al ejercicio del poder, o según la estructura del mismo.

SEGÚN EL EJERCICIO DEL PODER.

De acuerdo a quién posea la capacidad de resolver los asuntos internos y de manejar los asuntos de política internacional en un determinado Estado, podemos distinguir tres tipos de estados:

Los Estados soberanos están capacitados para manejar sus asuntos internos y externos con plena autonomía. En consecuencia, pueden determinar su forma de gobierno, formular sus propias leyes y hacerlas respetar dentro de su territorio, sin que otro Estado pueda intervenir en sus decisiones internas. Esto es lo que hoy se denomina principio de autodeterminación de los pueblos. Al mismo tiempo están capacitados para manejar sus relaciones exteriores en un plano de igualdad jurídica frente a los demás estados. De este modo, un estado soberano puede firmar acuerdos o tratados y establecer relaciones diplomáticas con plena independencia.

Los estados soberanos pueden a su vez clasificarse en **homogéneos** y en **heterogéneos**, conforme sus miembros pertenezcan a una misma o distintas naciones.

Los Estados semisoberanos solo pueden ejercer soberanía interna. Por lo mismo, poseen autonomía para decidir sobre su forma de gobierno y sus leyes, pero carecen de soberanía externa, por lo que sus relaciones exteriores son llevadas por otro Estado, el cual asume la representación frente a la comunidad internacional.

Los Estados vasallos, por su parte, no están capacitados para ejercer su soberanía interna ni externa. Por lo tanto, no gozan de libertad ni independencia, manteniéndose sometidos a otro Estado. Las relaciones de vasallaje han constituido un rasgo distintivo de los sistemas coloniales y persisten en la actualidad en casos como el de las Islas Bermudas, que dependen del Reino Unido, y el de las Islas Guadalupe, que dependen de Francia.

SEGÚN LA ESTRUCTURA INTERNA DE PODER

De acuerdo a quién detente el poder político y cómo lo ejerza, se pueden distinguir dos tipos de estados:

El Estado simple o unitario se caracteriza por un poder único, que tiene el mandato para ejercer la soberanía, tanto interna como externa, con un solo gobierno y una legislación única para la totalidad del territorio. Esto significa que todos obedecen a una sola y misma autoridad, son regidos por una sola Constitución y poseen las mismas leyes.

En el Estado complejo o federal, en cambio, existe un parcelamiento del poder, en el cual cada Estado miembro mantiene su soberanía en el plano interno, con capacidad para autogobernarse y promulgar su propia legislación, en tanto que la soberanía externa pasa a ser ejercida por un poder central único, representado por el gobierno federal.

En estos tipos de estados coexisten una constutición federal, que rige en todo el país, con las constituciones de cada uno de los estados miembros, los que deben respetar los principios establecidos por la Constitución Federal. Este es el caso de Estados Unidos, Brasil, México o Argentina, entre otros.

- 1- ¿Qué es el Estado?
- 2- ¿Qué es un Estado unitario?
- 3- ¿Cómo identificamos a una nación? Fundamente